«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0357-D-FLCH-2018

Lima, 12 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 01976-FLCH-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 00900-R-18 de fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó el ingreso especial del Sr. AMAYA VELA Steven, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-1 y con resolución rectoral N.º 01818-R-18 de fecha 09 de abril de 2018 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030151;

Que con expediente N.º 01976-FLCH-2018 de fecha 13 de marzo de 2018 el Sr. AMAYA VELA Steven, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-1, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1° Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. AMAYA VELA Steven, con código de matrícula N.º 18030151 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social en los siguientes cursos:

Semestre Académico 2018-1

| Código | Asignaturas | Créd. | Sec. | Profesor (a) |
|--------|--|-------|------|---------------------------|
| L35009 | Investigación en Comunicación I | 4.0 | 1 | Alberto Villagomez Páucar |
| L35067 | Taller de Diseño Visual | 3.0 | 1 | Vladimir Tornero Cruzatt |
| L35071 | Estadística Aplicada a la Comunicación | 3.0 | 1 | Fausto Matos Uribe |

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, gomuniquese y archivese.

Dra. Rosalia Quiroz de García Vicedecana Académica

Mg Fosé Carlos Ballón Vargas DECANO Decáno